



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 992.13

EXPEDIENTE N° 6144/13

Salta, 04 NOV 2013

VISTO: La Res. CD-ECO N° 077/11 mediante la cual se otorgan reconocimientos de asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1973 por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, planes de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

QUE el alumno Raúl Horacio, Ríos, L. U. N° 7.582, aprobó la asignatura Derecho Comercial en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1973.

QUE la Res. 077/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo I, que los alumnos de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.973, que tengan aprobada la asignatura Derecho Comercial, para obtener reconocimiento total de la asignatura Derecho Privado Obligaciones y Contratos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, deben aprobar la Unidad Didáctica N° 8: (Apart. 8.2, 8.3, 8.5), del programa vigente de la referida asignatura.

QUE a fs 80 obra el Acta N° 026, Libro 9F, de fecha 17/09/13, donde informan los señores profesores: Emilia del Valle, FORNARI, Laura Susana, LACONI DE SARAVIA y María Guadalupe, VILLAGRAN, que el alumno Raúl Horacio RIOS aprobó las unidades especificadas anteriormente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- Otorgar al alumno Raúl Horacio, Ríos, L. U. N° 7.582 **reconocimiento total** de la asignatura Derecho Comercial: Nota: 1 (uno), Fecha: 18/12/84, Libro: 20F, Acta: 79, Folio: 104; Nota: 5 (cinco), Fecha: 19/03/85, Libro: 20F, Acta: 82, Folio: 108, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1973 de esta Facultad, y las unidades faltantes especificadas en la Resolución N° 077/11, por la asignatura **DERECHO PRIVADO OBLIGACIONES Y CONTRATOS** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de esta Unidad Académica.

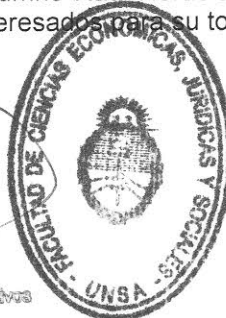
ARTÍCULO N° 2.- Establecer que el reconocimiento acordado en el Artículo N° 1 queda condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTÍCULO N° 3.- Hágase saber al alumno Raúl Horacio Ríos, a Dirección General Académica, Dirección de alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

ggl

Diego Sibello
C. DIEGO SIBELLO
Secretaría de Investigación y Administrativas



Hugo Ignacio Llimos
C. FRUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO